



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
CIRCUITO JUDICIAL BUENAVENTURA**

**Radicación:** 761093110001-2023-00005-00  
**Asunto:** ACCIÓN DE TUTELA  
**Accionante:** ARBY TRIANA  
**Accionando:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL,  
JUNTA DE EVALUACION CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES,  
PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA  
NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE  
LA CALIDAD DE LA EDUCACION – ICFES y DIRECCION NACIONAL  
DE ESCUELAS - DINAЕ  
**Decide:** Admite

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 0035**

Buenaventura, Valle del Cauca, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**1. Objeto de la Decisión:**

Procede el despacho a evaluar la presente acción de tutela la cual correspondió por reparto.

**2. Consideraciones:**

Verificada la información solicitada por medio de auto interlocutorio No. 0024 del 10 de enero de 2023, es procedente la admisión del asunto bajo los siguientes hechos:

El señor ARBY TRIANA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.501.287, actuando en nombre propio, instaura acción de tutela en contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL, JUNTA DE EVALUACION CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA CALIDAD DE EDUCACION – ICFES y la DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS – DINAЕ, con fundamento en el amparo de sus derechos fundamentales de igualdad, trabajo, debido proceso y mérito.

En razón a que se encuentra activo dentro de la POLICIA NACIONAL desde el 22 de junio de 2007. El 4 de mayo de 2022 en la pagina oficial del ICFES fue publicada la “CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022. PREVIO AL CURSO DE CAPACITACION PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE.”. Se presentó en la fecha establecida y realizó la prueba el 25 de septiembre de 2022, posteriormente consultó los resultados publicados por el Instituto el 19 de noviembre de 2022 obteniendo resultados de aprobación.

El 16 de diciembre de 2022 la POLICIA NACIONAL emitió comunicado a través de sus redes sociales informando que por fallas técnicas los resultados de las pruebas debían ser actualizados y en la misma fecha se publicó un nuevo documento de resultados del concurso en la cual se alteró el orden de los puestos y se disminuyó su porcentaje quedando fuera de los 10.000 cupos a proveer.

Solicita se amparen sus derechos fundamentales y sea tenido en cuenta dentro de los 10.000 aspirantes al curso de subintendente, como se publico en la primera lista luego de superada la prueba escrita, en consecuencia; peticona que se ordene a la JUNTA DE EVALUACION y demás accionados revisar las inconsistencias presentadas en la evaluación, los resultados y su retractación.

En consecuencia, se les concederá a los accionados el término improrrogable de dos (02) días a efecto que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre la presente acción de tutela. Además, se vinculará al trámite a la JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL y TERCEROS Y/O PARTICIPANTES DEL CITADO CONCURSO.

Así las cosas, el Juez Primero Promiscuo de Familia de Buenaventura Valle, en uso de sus facultades legales y constitucionales,

### 3. RESUELVE:

**PRIMERO: ADMITIR** la tutela interpuesta por señor **ARBY TRIANA**, quien obra en su propio nombre, contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL, JUNTA DE EVALUACION CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA CALIDAD DE EDUCACION – ICFES** y la **DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS – DINAЕ**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de igualdad, trabajo, debido proceso y mérito.

**SEGUNDO: VINCULAR** al presente tramite de acción de tutela a la **JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL** para que se pronuncie sobre lo que conozca y le conste dentro del asunto.

**TERCERO: VINCULAR** a de los **TERCEROS INTERESADOS Y/O PARTICIPANTES** que con **ocasión del** Contrato Interadministrativo PN DINAE No. 80-5-10059-22 presentaron el concurso de patrulleros previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente de la Policía Nacional.

**CUARTO: ORDENAR** al **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA CALIDAD DE EDUCACION – ICFES** que realice una publicación en la pagina web de la entidad, con la información de la presente acción constitucional y con el fin de poner en conocimiento de los terceros interesados y/o participantes de la mentada convocatoria.

**QUINTO: NOTIFICAR** en forma inmediata a la entidad accionada y vinculados por intermedio de sus titulares, o quien haga sus veces, concediéndoles el término de dos (02) días con el fin que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, de la demanda de tutela y sus respectivos anexos.

**SEXTO: NOTIFICAR** todas las providencias que se dicten en esta actuación conforme lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

Firma electrónica

**DIANA LORENA ARENAS RUSSI**

**Firmado Por:**  
**Diana Lorena Arenas Russi**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6123fec226aba8556ccc8dc0387cb64e86e004b304d4c9f04efb6d6ae029648**

Documento generado en 11/01/2023 02:48:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Buenaventura Valle del Cauca, 10 de enero de 2023

Señor

**JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)**

**E. S. D**

REFERENCIA: **ACCIÓN DE TUTELA**

ACCIONANTE: **ARBY TRIANA**

ACCIONADO: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, JUNTA DE EVALUACIÓN CLASIFICACIÓN PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ICFES), DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS – DINAÉ.**

Yo, **ARBY TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.501.287 de san Martin, Meta, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991 y 1392 de 2000 para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos fundamentales como son: la igualdad, el trabajo, debido proceso y mérito, los cuales están siendo vulnerados por el MINISTERIO DE DEFENSA, la POLICIA

NACIONAL-JUNTA DE EVALUACION CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. (ICFES), DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS – DINAÉ, basado en los siguientes:

## HECHOS

1. Me encuentro vinculado con la Policía Nacional de Colombia desde el 22 de junio de 2007, con un tiempo total de servicio de 15 años.
2. Al ingresar al Nivel Ejecutivo de La Policía Nacional, mi expectativa de vida laboral e institucional es alcanzar todos y cada uno de los grados dentro del escalafón jerárquico creado para el Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.
3. La Policía Nacional y el Icfes suscribieron el Contrato Interadministrativo PN DINAЕ No. 80-5-10059-22 cuyo fin es la “construcción, diagramación, aplicación, calificación, publicación de resultados y atención de reclamaciones de las pruebas psicotécnica y de Conocimientos Policiales para el concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente”. El concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente está conformado por dos componentes, **primer componente**: La prueba escrita, conformada por dos pruebas: 1. Prueba psicotécnica. 2. Prueba de Conocimientos Policiales, **segundo componente**: El puntaje por tiempo de servicio como patrulleros (antigüedad). La prueba escrita será aplicada por el Icfes, de acuerdo con el perfil del Subintendente suministrado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.
4. Conforme al cronograma establecido y obedeciendo a información oficial publicada en la página oficial del Icfes <https://www2.icfes.gov.co/policianacional> como en la Directiva Administrativa Transitoria 024 DIPON-DITAH del 04 de mayo de 2022 “CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022. PREVIO AL CURSO DE CAPACITACION PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE”; me presenté en la fecha y hora establecida para la realización de dicha prueba siguiendo todos y cada uno de los protocolos exigidos para la misma, y consulté los resultados oficialmente publicados por el Icfes de acuerdo al siguiente cronograma:

ANEXO 3 DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA No. 024 / DEL 04 MAY 2022 / "CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022, PREVIO AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE".

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre	RESPONSABLE
1. Inscripción a través del módulo habilitado en el Portal de Servicios Internos PSI.	05/05/2022 al 19/05/2022							Patrulleros convocados, DITAH – OFITE
2. Entrega del listado del personal inscrito a INSGE.	20/05/2022							DITAH
3. Entrega de información del personal inscrito por parte de la Inspección General y Responsabilidad Profesional a la Dirección de Talento Humano.		1er corte 23/06/2022	2do corte 28/07/2022					INSGE
4. Acreditación y verificación de requisitos por parte de DITAH.				03/08/2022				DITAH Entidad contratada
5. Entrega de listados con ubicación a la entidad que se contrate con el personal habilitado para presentar las pruebas.				05/08/2022				
6. Notificación a los concursantes del lugar de aplicación de las pruebas.					12/09/2022			Entidad contratada
7. Aplicación de las pruebas del concurso a cargo de la entidad que se contrate en todo el territorio nacional.					25/09/2022			
8. Publicación de resultados a cargo de la entidad que se contrate.						19/11/2022		Entidad contratada
9. Publicación final de resultados a cargo de la entidad que se contrate. De ser necesario.							03/12/2022	

REVISÓ,

  
Brigadier General LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ  
Jefe Oficina de Planeación

5. El día 19 de noviembre de 2022, el Icfes publicó oficialmente los resultados de la prueba en su portal web, en listado documental tipo PDF de título “Información Pública Clasificada” “Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022 2”, bajo el siguiente [link:https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion+patrulleros+2022-2.pdf](https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion+patrulleros+2022-2.pdf) y en el cual mis resultados fueron los siguientes:

Información Pública Clasificada



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para Ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				
<u>9011</u>	<u>1120501287</u>	<u>PN202220205403</u>	<u>23.33333</u>	<u>36.66667</u>	<u>33.33333</u>	<u>97.91667</u>	<u>58.00000</u>	<u>54.77083</u>	<u>22.00000</u>	<u>76.68750</u>



6. El 19 de noviembre de 2022 la Policía Nacional emite el siguiente comunicado: En este sentido, de acuerdo con los resultados y la partida presupuestal designada por el Gobierno Nacional, con base en la solicitud del director general de la Policía Nacional a través del Ministerio de Hacienda, fueron autorizados 10.000 cupos para los patrulleros que aprobaron estas pruebas de acuerdo a su puntaje, en cumplimiento al parágrafo 4 del artículo 21 del decreto 1791 de 2000.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL**  
Oficina de Comunicaciones Estratégicas  
Dirección General

Noviembre 19 de 2022

**COMUNICADO**

La Dirección General de la Policía Nacional se permite informar:

1. El día de hoy el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), entidad encargada de las pruebas del concurso previo al ingreso al grado de subintendente, realizado por 40.859 patrulleros el mes de septiembre, publicó los resultados de este proceso, como uno de los requisitos para ascender a este grado dentro del escalafón que les permitirá ser mandos del Nivel Ejecutivo.
2. El único canal oficial de publicación de los resultados es a través de la página web [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co). Ningun otro medio de mensajería instantánea o correo electrónico será empleado para la correspondiente notificación por parte del concursante.
3. En este sentido, de acuerdo con los resultados y la partida presupuestal designada por el Gobierno nacional, con base en la solicitud del director general de la Policía Nacional a través del Ministerio de Hacienda, fueron autorizados 10.000 cupos para los patrulleros que aprobaron estas pruebas de acuerdo a su puntaje, en cumplimiento del parágrafo 4 del artículo 21 del decreto 1791 de 2000.
4. Esta decisión reitera la voluntad del Gobierno y la Policía Nacional de fortalecer su talento humano, la profesionalización, el bienestar del policía y de las 10.000 familias beneficiadas de estos uniformados, que iniciarán el curso de ascenso al grado de subintendente, lo que les permitirá continuar avanzando en su carrera y escalando hasta los grados superiores, en cumplimiento a la política de seguridad humana.

**'DIOS Y PATRIA ES UN HONOR SER POLICÍA'**

BOLETÍN DE PRENSA | Bogotá, D.T., Andrés Bello, Ciudad del Valle  
Avenida 19, Casa Nacional del Alto del Sol

@PoliciaColombia  
#Policiacolombiana  
#PoliciaNacional  
#Policiacolombiana

11/19/2022 10:18 | Página 1 de 1 | Agenciación 21-01-2022

7. Durante las semanas siguientes me dediqué a disfrutar de tan maravillosa y excelente notificación oficial que tenía todo el respaldo del Gobierno Nacional y de sus Ministerios, incluyendo el Ministerio de Educación al cual pertenece la entidad autónoma Icfes, además de gozar con una reputación y reconocimientos meritorios a su labor en la realización de los exámenes con los rigores que dicho proceso amerita. Junto a mi familia, compañeros de trabajo y amigos,

planificamos muchas situaciones dentro de las cuales incurrimos en gastos particulares como celebraciones, festejos, regalos, al igual que la mayoría de los 10.000 patrulleros que nos encontrábamos en dicha lista oficial, además organicé todas las complejas situaciones familiares y personales en torno a lo que implica la realización del curso de ascenso al grado de subintendente de manera virtual o presencial.

8. Sin embargo, el día 16 de diciembre de 2022, la Policía Nacional emitió el siguiente comunicado a través de sus redes sociales, pero siempre tuve la certeza de que mis resultados no cambiarían, pues me preparé arduamente durante muchos años para superar este examen y estaba seguro de mis calificaciones:



9. Así, durante el mismo día correspondiente al 16 de diciembre de 2022, el Icfes en una nueva publicación oficial y con un listado en documento tipo PDF con el mismo título del anterior listado: “Información Pública

Clasificada” “Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2 “, dio a conocer los nuevos resultados a través del siguiente link:

[https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion\\_patrulleros20222.pdf](https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion_patrulleros20222.pdf) , en el cual la entidad cambió el orden de los puestos y con ello disminuyendo de manera notable los porcentajes de mis calificaciones, alejándome de manera considerable del puesto que había obtenido, sin tener hasta el momento una explicación detallada, justa y completa sobre la presunta falla técnica que ahora me dejaba por fuera de los 10.000 cupos asignados para realizar el curso previo al grado de Subintendente de la Policía Nacional, pese a que en un acto irresponsable el Gobierno Nacional ya había notificado la oficialidad de dichos resultados, causando graves e irreparables consecuencias a mi salud, a mi dignidad y a la de mi familia con quienes ya habíamos dado por hecho el haber superado el examen previo al curso al grado de Subintendente, arrojando ahora lo siguiente:

Información Pública Clasificada



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para Ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de Identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				
<u>18933</u>	<u>1120501287</u>	<u>PN202220205403</u>	<u>46.66667</u>	<u>36.66667</u>	<u>36.66667</u>	<u>97.91667</u>	<u>58.00000</u>	<u>57.52083</u>	<u>22.00000</u>	<u>79.52083</u>

- Como se puede observar señor Juez en el primer listado tenía el puntaje más bajo y quede de **9011** y en el segundo listado mi puntaje aumento y me dejaron de **18933**, si según el Icfes afirma que es un instituto que trabaja, reconoce y valora la calidad y la investigación en educación como un aspecto determinante para construir un mejor futuro para todos los colombianos y avanzar hacia la disminución de las brechas existentes en todos los escenarios de la sociedad y que su propósito es generar, a partir de los resultados de las pruebas y hallazgos en la investigación de la educación, oportunidades para el fortalecimiento de las competencias y habilidades de las personas en cualquier etapa de sus vidas, además de suministrar experiencias y conocimientos que orienten la toma de decisiones en política pública para transformar la calidad de la educación, sin embargo al presentar

una falla en este proceso de calificación no solo ha causado irresponsablemente un daño irreparable en mi persona y mi familia, pues si ya presentaron una falla, no es posible que podamos confiar en la corrección de la misma sin que nuevamente se hayan equivocado.

11. Señor Juez, desde el momento en que presente la prueba escrita 25 de septiembre de 2022 hasta el momento de la publicación de las mismas, pasaron dos meses para emitir el resultado que me era favorable, después de la fecha de publicación de resultados 19 de noviembre de 2022 a la fecha en que me notifican los nuevos resultados 16 de diciembre 2022 pasaron 28 días, sin que la entidad se dieran cuenta del error el cual es de una magnitud enorme, ya que me afecta psicológicamente, moralmente y lo más importante profesionalmente, es decir que después de tres meses se dan cuenta de la falla técnica y el mismo día que se pronuncian sobre ella, salen los nuevos resultados, sin importar el daño que me causan a mí, mi familia y demás compañeros que están pasando por lo mismo.
12. Su señoría mi salud emocional quedo gravemente afectada, incluso pensé en retirarme de la institución y no volver a trabajar, sino hubiese sido por mi familia que estuvo apoyándome y dándome alientos para continuar, ya que son 5 años intentando pasar esta prueba para el ascenso y que me digan que si pase el 19 de noviembre fue una felicidad inexplicable y que al mes llegue un nuevo listado informando que no pase la prueba para el ascenso, fue una noticia que altero notablemente de manera gravosa mi salud física y emocional.
13. Considero que cumplo con todos los requisitos exigidos por el legislador para ser ascendido al grado inmediatamente superior, es decir el grado de Subintendente, según lo dispone el Decreto 1971 de 2000 en su artículo 21 numerales 1,2,3,4,5 y artículo 23.

### **PRETENSIONES**

1. Que se tutelen mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, mérito, derecho a la igualdad frente a la Ley y a la Jurisprudencia.

2. Que sea tenido en cuenta dentro de los 10.000 aspirantes al curso de Subintendente, como quede en la primera lista, superando la prueba escrita.
3. Ordenar a la JUNTA DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LAPOLICÍA NACIONAL, que revisen las inconsistencias presentadas con el ICFES y el tiempo de retractación de las mismas, en relación a la evaluación que se presentó al personal de Patrulleros que aspiraban superar la prueba para el grado de Subintendente, donde en el primero listado oficial remitido por la entidad Icfes la había superado de manera exitosa y ahora emiten comunicado con otro listado donde quedo por fuera de los 10.000 cupos.

### **JURAMENTO**

Bajo esta figura señor Juez comunico que no he adelantado proceso alguno mediante otro recurso jurídico con relación a los mismos hechos y pretensiones

### **NOTIFICACIONES**

### **ACCIONENTE**

### **ACCIONADOS**

Policía Nacional - Junta de Evaluación y Clasificación de la Policía Nacional, Carrera 59 No. 26-21 CAN, Correo electrónico: [ditah.adehu-jefat@policia.gov.co](mailto:ditah.adehu-jefat@policia.gov.co),

[ditah.gruasascensos@policia.gov.co](mailto:ditah.gruasascensos@policia.gov.co), [ditah.gruas-jefatura@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-jefatura@policia.gov.co)

ICFES: [notificacionesjudiciales@icfes.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@icfes.gov.co)

Atentamente,



ARBY PRINA

C.C. 1.120.501.287 DE SAN MARTIN META

Anexo: Copia cédula de ciudadanía.

